

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 027 Fecha 2 de Junio del 2023

Adjunto ACTO Número 027 con fecha 2 de Junio del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Belalcazar**.

La emergencia será atendida por el Contratista

*Construcciones Emergencia*  
*Valencia Montes S.A.S. NIT. 901.589.304-0*

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO ingeniero de zona encargado

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia sector La Poceta calle 18 # 7-03 en el municipio de Belalcazar Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$42.063.956 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia sector La Poceta calle 18 # 7-03 en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	84,00	7.477	628.068
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	180,00	19.521	3.513.780



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

4	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	222.849	222.849
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.128.112	1.128.112
6	<b>DEMOLICIONES</b>			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	10.944	65.664
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	1,00	119.509	119.509
9	<b>EXCAVACION</b>			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m³	152,00	37.750	5.738.000
11	En material común de 2,1 a 4m	m³	30,00	44.012	1.320.360
12	Entibado vertical Tipo II	m2	100,00	44.652	4.465.200
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	35,00	46.976	1.644.160
14	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>			-	-
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	84,00	34.112	2.865.408
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,00	914.370	3.657.480
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2,00	1.001.250	2.002.500
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	775.274	1.550.548
19	Empalme a cámara	un	2,00	129.551	259.102
20	<b>LLENOS</b>			-	-
21	Arena para base y atraque	m³	9,00	173.081	1.557.729
22	Lleno compactado con material de la obra	m³	118,00	31.745	3.745.910
23	Sub base para pavimento	m³	1,00	207.781	207.781
24	<b>CONCRETOS</b>			-	-
25	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	868.565	434.283
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	1.179.550	1.179.550
27	<b>ACERO</b>			-	-
28	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	12.189	438.804
29	Acompañamiento social durante toda la obra máximo se paga un mes	Gl	0,50	2.400.133	1.200.067
30	Trabajador Siso se pagara máximo 2 meses	mes	1,00	4.119.093	4.119.093
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>42.063.956</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>31.170.030</b>
<b>ADMINISTRACION</b>				<b>29%</b>	<b>9.039.309</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>UTILIDADES</b>				<b>5%</b>	<b>1.558.502</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>				<b>19%</b>	<b>296.115</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>42.063.956</b>



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
16'078.315  
Rep. Legal Construcciones e Ingenieros Valenciano Pontes S.A.S  
Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General